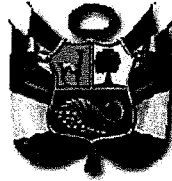


REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 11 de Agosto 2017.

**VISTAS:** La Carta S/N de fecha 14 de julio de 2017, presentada por don Félix Santiago García Ahumada; el Informe N° 257-2017-DISAD/INEN de fecha 14 de julio de 2017, emitido por el Director General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento y el Memorando N° 1214-2017-ORH-OGA/INEN de fecha 18 de julio de 2017, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28748 se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa -adscrito al Sector Salud- calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de Enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Ley N° 30545 "Ley que deroga el Decreto Legislativo 1305 y restituye al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas la condición de Organismo Público Ejecutor", publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 11 de marzo de 2017, se dispone: "Derógase el Decreto Legislativo 1305, Decreto Legislativo que optimiza el funcionamiento y los servicios del sector salud";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 118-2017-J/INEN de fecha 28 de marzo de 2017, se encargó provisionalmente las funciones de la Dirección Ejecutiva del Departamento de Atención de Servicios al Paciente del INEN al MC Félix Santiago García Ahumada;

Que, mediante los documentos de vistos se da cuenta del procedimiento de término de destaque del MC Félix Santiago García Ahumada, por lo que corresponde dar por concluida la encargatura efectuada, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución, además de designar al o la profesional que asumirá provisionalmente las funciones de la Dirección Ejecutiva del Departamento de Atención de Servicios al Paciente del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN);



Contando con los vistos buenos del Sub Jefe Institucional, del Secretario General, del Director General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, del Director General de la Oficina General de Administración, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 004-2017-SA y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;



**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** el extremo pertinente de la Resolución Jefatural N° 118-2017-J/INEN de fecha 28 de marzo de 2017, que encargó provisionalmente las funciones de la Dirección Ejecutiva del Departamento de Atención de Servicios al Paciente del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), al MC Félix Santiago García Ahumada, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la Institución.

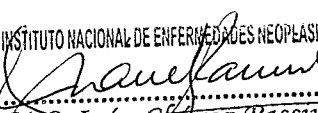
**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** provisionalmente las funciones de la Dirección Ejecutiva del Departamento de Atención de Servicios al Paciente del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) a la MC Sheila Eunice Vilchez Santillán.



**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que tras su notificación, se dejen sin efecto todas las disposiciones internas que se opongan a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS  
  
 M.C. Iván Chávez Passurri  
 Jefe Institucional

